



Comodoro Rivadavia, 16 de Junio de 2010.-

VISTO:

La Nota FHCS N° 418/2010 presentada por la Sra. Secretaria de Investigación y Posgrado de la Facultad, Mag. Graciela Iturrioz y,

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita la apertura de la Maestría en Letras para la sede Comodoro Rivadavia;

Que la Maestría cuenta con una importante experiencia de desarrollo en la sede Trelew;

Que cuenta con la aprobación provisoria de CONEAU mediante Resolución ME Nación N° 1046/08;

Que a través del dictado de la misma se optimizarían los proyectos institucionales vigentes;

Que la Secretaría se encuentra en condiciones de sostener su desarrollo tanto a nivel de recursos humanos como materiales;

Que existe manifiesto interés por parte de graduados de la Facultad en integrarse a la propuesta en virtud de la facilidad que les permite realizar el cursado en la localidad;

Que el dictado en la sede Comodoro Rivadavia genera interés en graduados de otros campos disciplinares tales como sociología, psicología y ciencias de la comunicación;

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes en la IIIª sesión Ordinaria de este Cuerpo, los días 03 y 04 de Junio ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Avalar la apertura de la Segunda Cohorte de la **Maestría en Letras** para la sede Comodoro Rivadavia durante el ciclo académico 2010.

Art.2º) Mantener la estructura del Cuerpo Académico de la Maestría tal como figura en la documentación presentada por el Sr. Director, Dr. Alejandro de OTO.

Art.3º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

Resolución CDFHCS N° 196/2010

pmd